

Universidad Euro Hispanoamericana

Otorga a

Benito Carrasquedo Ramírez

el Título de

Licenciado en Derecho

Con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de la Secretaría de Educación Pública, según acuerdo No. 2005328 de fecha 28 de **Junio** de 2005 en atención a que terminó los estudios correspondientes el día 1 de **Agosto** de 2005 .

Xalapa-Enríquez, Veracruz, a 26 de Agosto del 2013

6953



Firma del Alumno

Dra. Ruth María Rodríguez Pérez Rectora



REGISTRO DE FOJAS 19. DEL LIBRO 672
REGISTRO DE TOTULOS Y GRADOS ACADÉMICOS 08723463

CEDULA NO. 05723463

CEDULA NO. 05723463

MÉXICO, D.F., A 26 DE MARZO DE 2014

MA.DE LOS ANGELES VENTURA CRUZ

EL REGISTRADOR

Per consultar ser la recise possensia en ser monta nota provincia del participa de la recise possensia en ser monta nota del participa del

SCP III

8869





FIRMA DELTITULAR

695

SECRETARÍA DE EDUCACION PUBLICA

CÉDULA 08723463 ENVIRTUDIDE QUE

BENITO CARRASQUEDO RAMIREZ

CURP

CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY REGLAMENTARIA DEL ARTÍCULO 50. CONSTITUCIONAL RELATIVO AL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES EN EL DISTRITO FEDERAL Y SU REGLAMENTO. SE LE EXPIDE EN EDUCACION DE TIPO SUPERIOR LA

CÉDULA

PERSONAL GON EFECTOS DE PATENTE PARA EJERCER PROFESIONALMENTE EN EL NIVEL DE

DERECHO

Janong

6953

INFORMACIÓN TESTADA: INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, (Dato Personal Identificativo: CLAVE ÚNICA DEL REGISTRO DE POBLACIÓN). FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 23, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Sexagésimo segundo, Sexagésimo tercero de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas;72, 76, párrafo primero de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 2 y 3 fracciones X, XI, XIV y XXXIX DE LA Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. MOTIVACIÓN: Ello a razón de ser información cuya divulgación permite hacer identificable a una persona al estar adminiculado con su nombre, poniendo en riesgo su vida y/o su seguridad, dado el carácter de dato personal confidencial, en tanto que identifica o hace identificable a su titular al no estar vinculada al ejercicio de la función pública. A manera de referencia, sirve de apoyo a lo anterior los Criterio 18/17 emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el cual califica de dato personal el relativo a la CLAVE ÚNICA DEL REGISTRO DE POBLACIÓN.